



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

FORMATO: FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

Código: F-APS-001

Versión: 1

Fecha: 13/07/2016

Página: 1 de 12

OBJETIVO: Mantener actualizada la información sobre el ciclo de las políticas, con criterios unificados que permitan conocer los principales avances en las etapas de la política y generar recomendaciones.

Orientaciones diligenciamiento: La Ficha técnica es un resumen ejecutivo y no se constituye en el informe específico que dé cuenta en detalle de los avances. Por lo anterior, su extensión máxima es de 5 cuartillas, espacio sencillo, arial 10.

ETAPA	CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I Política 2006-2016 (Dec 482/2006)	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I Política 2017-2027	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
FORMULACIÓN	Nombre de la política.	Política de Juventud 2006-2016	Política de Juventud 2017-2027	
	Decreto de adopción – Número y fecha.	Decreto 482 de 2006	N/A	
	Período de duración de la política.	10 años	Por definirse	
	Horizonte de sentido establecido en la política.	No aplica	Por definirse	
	Objetivo general.	La Política Pública de Juventud de Bogotá D.C., 2006-2016, tendrá como fin la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos humanos de los y las jóvenes en función de su ejercicio efectivo, progresivo y sostenible, mediante la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las potencialidades individuales y colectivas. De igual forma, promoverá el desarrollo de la autonomía de la población joven y el ejercicio pleno de su ciudadanía mediante mecanismos de	Por definirse en la fase II de formulación	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

FORMATO: FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

Código: F-APS-001

Versión: 1

Fecha: 13/07/2016

Página: 2 de 12

		<p>participación con decisión, teniendo como principio transversal la corresponsabilidad. Todo lo anterior, buscará la materialización de sus proyectos de vida en beneficio propio y de la sociedad.</p>		
	<p>Estructura definida para la política.</p>	<p>TITULO I. MARCO GENERAL TITULO II DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES.DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES. CAPITULO I DERECHO A LA VIDA, LIBERTAD Y SEGURIDAD. CAPITULO II DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN. CAPITULO III DERECHO A LA EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. TITULO III DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. CAPITULO I DERECHO A LA EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA. CAPITULO II DERECHO AL TRABAJO. CAPITULO III DERECHO A LA SALUD. CAPITULO IV DERECHOS A LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS Y DEL PATRIMONIO. CAPITULO V DERECHOS A LA RECREACIÓN Y AL DEPORTE. TITULO IV DERECHOS COLECTIVOS.</p>	<p>Esta actividad será desarrollada en la fase II de formulación.</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES
**FORMATO: FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE
LAS POLITICAS SOCIALES**

Código: F-APS-001

Versión: 1

Fecha: 13/07/2016

Página: 3 de 12

	CAPITULO ÚNICO DERECHO AL AMBIENTE SANO Y AL HÁBITAT DIGNO.		
Principales acciones de gestión y articulación intersectorial en la etapa de formulación de la política.	No aplica	A través de la Mesa de Trabajo de Juventud y en asocio con la SDP y el IDPAC se realizó: <ul style="list-style-type: none"> • Discusión y aprobación de la Guía Metodológica para los 180 diálogos de Agenda Pública-Horizonte de Sentido. • Alistamiento para el desarrollo de los diálogos con población diferencial, grupos de interés, actores relevantes y agentes responsables. • Mesa técnica permanente para la discusión del marco conceptual, enfoque de la nueva política de juventud y cronograma de actividades de la fase I y II de la formulación de la política. 	
Marco analítico. Información de estudios cuantitativa y cualitativa, ejercicios de análisis y riesgos con diferentes actores y escenarios, entre otros.	No aplica	Este aparte fue desarrollado por el cooperante PNUD en el documento preliminar; Marco de Referencia de la nueva política de juventud el cual esta próximo a entregar el cooperante (30 de Julio).	
Marco ético político. <input type="checkbox"/> Valores públicos ordenadores desde donde se orienta la política; futuros deseables; perspectiva de derechos y diferencial.	No aplica	Este aparte fue desarrollado por el cooperante PNUD en el documento preliminar; Marco de Referencia de la nueva política de juventud el cual esta próximo a entregar el cooperante (30 de Julio). - Para la fase II de formulación se tiene previsto realizar 227 diálogos	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO: FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE
LAS POLÍTICAS SOCIALES

Código: F-APS-001

Versión: 1

Fecha: 13/07/2016

Página: 4 de 12

<p><input type="checkbox"/> Procesos de participación social realizados durante la formulación.</p>		<p>presenciales y virtuales con alrededor de 13 mil jóvenes.</p>	
<p>Marco conceptual.</p> <p>Conceptos rectores - Nombrarlos.</p>	<p>Derechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidades (individuales, sociales e institucionales) ▪ Derechos. ▪ Desarrollo Juvenil. ▪ Realizaciones. ▪ Joven. ▪ Juventudes. ▪ Gobernanza. 	
<p>Marco jurídico y normativo.</p> <p>Incluir y nombrar Marco Internacional, Nacional (Bloque constitucional y jurisprudencia) y Distrital.</p>	<p>No aplica</p>	<p>Constitución Política de Colombia: Arts. 45, 93, 315.</p> <p>Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados 1946.</p> <p>Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes 2005.</p> <p>Ley 74 de 1968 "Por la cual se aprueban los <i>Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo de este último,</i></p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO: FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE
LAS POLÍTICAS SOCIALES

Código: F-APS-001

Versión: 1

Fecha: 13/07/2016

Página: 5 de 12

aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966".

Ley 62 de 1973 "Por la cual se aprueban las "Convenciones sobre Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas, de los Organismos Especializados y de la Organización de los Estados Americanos", adoptadas las dos primeras por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de febrero de 1946 y el 21 de noviembre de 1947, respectivamente, y la última abierta a la firma en la Unión Panamericana el 15 de mayo de 1949."

Ley 1098 del 2006 "Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia"

Ley 1622 del 29 de abril de 2013 "Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones."

Documento Conpes 2626 de 1992, "Política Social para los Jóvenes y las Mujeres"

Documento CONPES 173 de 2014 "Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes".

Ley 1429 de 2010 de Formalización y Generación de Empleo.

Decreto 482 de 2006 "Por el cual se crea la Política Pública de Juventud 2006-2016".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

**FORMATO: FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE
LAS POLÍTICAS SOCIALES**

Código: F-APS-001

Versión: 1

Fecha: 13/07/2016

Página: 6 de 12

Decreto 499 de 2011 creó el Sistema Distrital de Juventud (SDJ)

Decreto 689 de 2011 "Por el cual se crea la Guía de Formulación e implementación de Políticas Públicas de Distrito".

Acuerdo No. 645 de 2016, "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020, Bogotá Mejor Para Todos".

Acuerdo Distrital 672 del 2017 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE DEROGA EL ACUERDO 159 DE 2005, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES",

IMPLEMENTACIÓN

Plan de acción Distrital y Local. Señalar si se estructura el Plan de Acción Distrital y los Planes Locales, aplicando la normatividad vigente y los lineamientos de la SDP, para la formulación y presentación de informes de avance.

Se estructuró el Plan Distrital de acción de Política 2017 de acuerdo al Decreto 171 de 2013, el cual establece los lineamientos y procedimientos para su formulación; y las orientaciones técnicas por parte de la SDP. Adicionalmente se viene adelantando la formulación de los Planes de Acción Local.

No aplica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

**FORMATO: FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE
LAS POLITICAS SOCIALES**

Código: F-APS-001

Versión: 1

Fecha: 13/07/2016

Página: 7 de 12

¿Con cuáles proyectos del plan de desarrollo se asocian los recursos financieros para generar sostenibilidad en la implementación?

El Plan de Acción Distrital 2017 de política de Juventud asocia recursos de los proyecto:

- Formación en patrimonio cultural.
- Divulgación y apropiación del patrimonio cultural del distrito capital. Pertenencia con enfoque local.
- Fortalecimiento Institucional desde la gestión pedagógica.
- Uso del tiempo escolar y jornada única.
- Desarrollo integral de la educación media en la en las instituciones educativas del distrito.
- Acceso acceso con calidad a la educación superior.
- Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes líderes de la transformación educativa.
- Fortalecimiento curricular para el desarrollo y aprendizaje de la vida.
- Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y La Paz
- Sistema de información al servicio la gestión educativa.
- Calles alternativas.
- Espacio de integración social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

**FORMATO: FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE
LAS POLITICAS SOCIALES**

Código: F-APS-001

Versión: 1

Fecha: 13/07/2016

Página: 8 de 12

Estado de implementación.

de

No se ha podido iniciar seguimiento a la implementación debido a las orientaciones técnicas que viene entregando la Secretaria Distrital de Planeación sobre el Plan de Acción 2017 elaborado. Finalizada esta etapa se podrá presentar los avances del proceso.

El ejercicio de implementación de la Política Pública de Juventud se relaciona con los siguientes eje, pilares y programas del Plan de desarrollo Distrital Bogotá Mejor Para todos:

- Pilar de construcción de comunidad y cultura ciudadana.
- Pilar Gobierno legítimo, fortalecimiento lo calificación.
- Pilar igualdad de calidad de vida.
- Pilar de democracia urbana.
- Eje transversal gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Programas:

- Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.
- Cambio cultural y construcciones del tejido social para la vida.
- Inclusión educativa para la equidad.
- Calidad educativa para todos.
- Acceso con calidad a la

No aplica

Con qué Eje/Programas/ Metas del Plan de Desarrollo se relaciona la política y cómo se materializa esta relación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

**FORMATO: FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE
LAS POLITICAS SOCIALES**

Código: F-APS-001

Versión: 1

Fecha: 13/07/2016

Página: 9 de 12

Criterios de Territorialización local de la política.

Estado de avance de la etapa de implementación:

- ¿Cuenta con indicadores de política?

- ¿El plan de Acción cuenta con metas e indicadores de resultado y gestión?

educación superior.

- Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz.
- Gobierno y ciudadanía digital.
- Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio la ciudadanía.
- Integración social para una ciudad de oportunidades.
- Gobernanza e influencia local, regional e internacional.
- Los criterios adoptados por la Mesa de trabajo de Juventud y la Subdirección para la Juventud son los que se están formalizando a través de las orientaciones dela SDP en la formulación de los Planes de Acción locales.

-La política pública (Dec 482/2006) no cuenta con indicadores.

- El Plan de Acción 2017 cuenta con indicadores de gestión y resultado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

FORMATO: FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

Código: F-APS-001

Versión: 1

Fecha: 13/07/2016

Página: 10 de 12

<p>Describa el principal avance, el cumplimiento de las metas y los indicadores con su porcentaje de cumplimiento.</p>	<p>A la fecha no contamos con dicha información debido a que la Secretaria de Planeación se encuentra aun orientando técnicamente los Planes de Acción formulado respecto a los indicadores.</p>		
<p>Mencione el Proceso de participación y control social en la implementación.</p>	<p>Se viene promoviendo la formalización de los Comités Operativos de Juventud como espacios mixtos para la articulación, armonización y promoción de la participación y el control social a la política pública de juventud y su Plan de Acción 2017 para la adopción de los Planes de Acción Local de Política.</p>	<p>No aplica</p>	
<p><input type="checkbox"/> Instancias de coordinación y articulación Distritales y Locales para la implementación de la política.</p> <p><input type="checkbox"/> Balance cualitativo de la gestión y articulación intersectorial Distrital y Local, para la implementación de la política.</p>	<p>A través de la Mesa de trabajo de Juventud (Decreto 482 de 2006) y los comités operativos de Juventud (en algunas localidades formalizados a través de acto administrativo de la JAL) se articula y armonizan acciones encaminadas a la implementación de la Política.</p> <p>En la Mesa de Trabajo de Juventud se logro consolidar el Plan de Acción de Política con los aportes que cada uno de los sectores del distrito han realizado para su materialización. Adicionalmente desde la Subdirección para la juventud se viene promoviendo la conformación de los Comités</p>	<p>No aplica</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

FORMATO: FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

Código: F-APS-001

Versión: 1

Fecha: 13/07/2016

Página: 11 de 12

		Operativos Locales de Juventud como instancia idónea para la adopción de los planes locales.		
SEGUIMIENTO	Describa el mecanismo e instrumentos de monitoreo y seguimiento.	La Secretaria de Planeación Distrital en coordinación con esta SDIS a través de la Dirección Poblacional, formalizó el instrumento para el Plan de Acción el cual servirá para el seguimiento de la implementación en el marco del decreto 171 de 2013.	No aplica	
	<input type="checkbox"/> Principales logros de la política. <input type="checkbox"/> Principal acción que muestra la materialización del enfoque diferencial, de género <input type="checkbox"/> Principales acciones en la atención e inclusión de víctimas del conflicto armado en la política pública.	<p>-Atender a la población joven del distrito desde una lectura de enfoque de derechos y fortalecimiento de capacidades para el goce y ejercicio efectivo de sus derechos en el marco de la ciudadanía juvenil.</p> <p>-La participación de jóvenes desde el enfoque de género, en el proceso de formulación de política, y el seguimiento a los planes de transversalización en los planes de acción de la política.</p> <p>-En articulación con la Alta Consejería para los derechos de las víctimas, y la unidad de víctimas se logró la participación de jóvenes víctimas del conflicto armado en el proceso de formulación de política pública de juventud, permitiendo así la participación de esta población históricamente segregada.</p>	No aplica	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES
FORMATO: FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

Código: F-APS-001

Versión: 1

Fecha: 13/07/2016

Página: 12 de 12

Alertas tempranas,
retos y proyecciones.

-Cada sector debe entregar a tiempo los aportes técnicos solicitados para el desarrollo del seguimiento de la política y garantizar los reportes requeridos.

-Armonizar la intervención distrital con el proceso de formulación de la nueva Política de Juventud y sus respectivo Plan de Acción Indicativo.

Dependencia y Nombres de los/as profesionales del Equipo:

Líder Equipo Política Pública de la Subdirección para la Juventud: Augusto Forero Reyes,
Profesionales: Eliana Castillo, Diego Ariza y Jorge Manrique.

Fecha de diligenciamiento: 12 de Julio de 2017.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Elizabeth Cortés Rojas, Isabel Viviana Rojas</i>	<i>Richard Romero Raad</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Asesora de Subsecretaria, Gestora del Proceso de Análisis y Seguimiento de Políticas Sociales</i>	<i>Subsecretario</i>	<i>Subsecretario</i>